



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 066-2016-GRL-GRDE-DREM

Huacho, 10 de Junio de 2016

### VISTO:

El expediente N° 1184233, del 11 de mayo del 2016, y el Informe N° 075-2016-GRL-GRDE-DREM/CHLO de fecha 09 de junio de 2016, referido a la Declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto de "Mejoramiento de la línea primaria en 22KV del PSE Santa Leonor e interconexión con PSE Leoncio Prado", ubicada entre los Distritos de Santa Leonor y Leoncio Prado, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, presentado por el representante legal de la Empresa Consorcio Santa Leonor, Sr Luis Enrique Cubas Paisig, identificado con DNI. N° 41795496, y domicilio legal en Av. Los Dominicos N°113, Urb. Preví, Provincia constitucional del Callao.

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso "d" del artículo 59° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es función de los Gobiernos Regionales Impulsar proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbano rurales, así como para el aprovechamiento de Hidrocarburos de la Región.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2006-MEM/DM, publicada el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de noviembre del 2006 se formalizo la transferencia de la función establecida en el inciso d) del artículo 59 de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que le permite la competencia para Evaluar y aprobar estudios de impacto ambiental (EIA) para actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30MW).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 503-2007-PRES se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima, en la cual se establece que el Director Regional de Energía y Minas tiene dentro de sus funciones específicas "Impulsar proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbano rurales, así como para el aprovechamiento de Hidrocarburos de la Región";

Que el art. 39° de Estudios Ambientales, modificado por el D.S. N° 011-2009-EM, que modificó D. S. N° 025-2007-EM - Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, establece que: "Para el caso de las instalaciones de Transmisión que integren los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), antes de iniciar cualquier obra se necesitará contar con la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental. En los demás casos, se necesitará la aprobación de una Declaración de Impacto Ambiental, antes de iniciar una obra. La evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) estará a cargo de la autoridad competente de acuerdo a las normas ambientales y de descentralización vigentes, respecto al contenido de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ésta deberá presentarse de acuerdo al contenido mínimo de la DIA para ejecución de proyectos de Electrificación Rural y al formato especificado en el Anexo 01.

Que con carta N°011-2016-CSL/LECP, del 11/05/2016, Reg. 1184233, se solicita evaluación del expediente.

Que con, Oficio N° 475-2016-GRL-GRDE-DREM, del 23/05/2016, Reg. N° 1190991, se notifica las observaciones en atención al Informe N° 056-2016-GRL-GRDE-DREM, Reg. 1190977.





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Que con carta N°017-2016-CSL/LECP, del 03/06/2016, Exp. 2055, se presenta el levantamiento de observaciones.

Que, la DREM-Lima, mediante Informe N° 075-2016-GRL-GRDE-DREM/CHLO, concluye que Evaluado el levantamiento de observaciones de la Declaración de impacto ambiental (DIA) proyecto "Mejoramiento de la línea primaria en 22KV del PSE Santa Leonor e interconexión con PSE Leoncio Prado", ubicado entre los Distritos de Santa Leonor y Leoncio Prado, Provincia de Huaura, Departamento de Lima; se concluye que el estudio contiene los impactos y acciones para afrontar situaciones de impactos negativos en sus diferentes etapas sobre los componentes ambientales físicos, biológicos y sociales en el área de influencia, sobre los cuales se detalla las respectivas medidas de control y mitigación acorde a los parámetros y procedimientos contemplados en el D.S. N° 011-2009-EM; por lo que se recomienda su aprobación vía Resolución Directoral.

Estando a lo dispuesto el marco de competencias transferidas y al Decreto supremo N° 011-2009-EM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR** la Declaración de impacto ambiental (DIA) proyecto "Mejoramiento de la línea primaria en 22KV del PSE Santa Leonor, e interconexión con PSE Leoncio Prado, ubicados entre los Distritos de Santa Leonor y Leoncio Pardo, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.

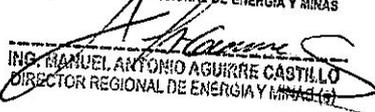
El proyecto "Mejoramiento de la línea primaria en 22KV del PSE Santa Leonor, e interconexión con PSE Leoncio Prado", comprende 16.11 km de línea primaria para las localidades de los Distritos Santa Leonor, Checra, Paccho y Leoncio Prado constando de dos componentes: Instalación de una nueva línea primaria (línea de interconexión) 22.9 Kv y Mejoramiento de una línea primaria existente 22.9Kv.

**Artículo 2°** La aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

**Artículo 3°** Hacer de conocimiento al órgano competente, para los fines de fiscalización correspondiente.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

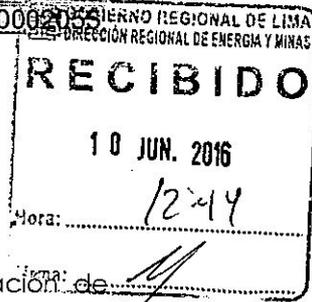


 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**  
  
**ING. MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (a)**



Nuevo Reg. Documento: 00006956

Nuevo Reg. Expediente: 00002055



**INFORME N° 075- 2016-GRL-GRDE-DREM/CHLO**

A ING MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO  
 DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
 DE ING CESAR HUMBERTO LOLI OSORIO  
 ÁREA ENERGÍA E HIDROCARBUROS – DREM LIMA  
 ASUNTO Levantamiento de observaciones de evaluación de la Declaración de  
 impacto ambiental (DIA) del proyecto "Mejoramiento de la línea primaria  
 en 22KV del PSE Santa Leonor, e interconexión con PSE Leoncio Prado" -  
 Huaura  
 REFERENCIA Carta N° 017-2016-CSL/LECP, del 03/06/2016, Reg. Exp 2055, - Doc. N°2270.  
 FECHA Huacho, 09 de Junio del 2016

Visto el documento de la referencia informo al respecto lo siguiente:

**RESULTADO DE LA EVALUACION:**

Evaluado el levantamiento de observaciones de la Declaración de impacto ambiental (DIA) proyecto "Mejoramiento de la línea primaria en 22KV del PSE Santa Leonor, e interconexión con PSE Leoncio Pardo", Distritos de Santa Leonor y Leoncio Pardo, Provincia de Huaura, Departamento de Lima. Se concluye que el estudio contienen los impactos y acciones para afrontar situaciones de impactos negativos en sus diferentes etapas sobre los componentes ambientales físicos, biológicos y sociales en el área de influencia, sobre los cuales se detalla las respectivas medidas de control y mitigación acorde a los parámetros y procedimientos contemplados en el DS N° 011-2009-EM. Por lo que se recomienda su aprobación vía Resolución Directoral.

**DATOS GENERALES DEL TITULAR**

Titular : ADINELSA  
 Proponente : Consorcio Santa Leonor  
 Representante : Luis Enrique Cubas Paisig  
 Dirección : Av Los Dominicos N° 113, Urb Previ – Callao

**DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES RESPONSABLES**

Luis Enrique Cubas Paisig	Ing. mecánico Electricista	CIP 106913
Joselito Honorio García	Ing Ambiental	CIP 103609

**ANTECEDENTES**

- Con carta N°011-2016-CSL/LECP, del 11/05/2016, Reg 1184233, se solicita evaluación del expediente.
- Con, Oficio N° 475-2016-GRL-GRDE-DREM, del 23/05/2016, Reg 1190991, se notifica observaciones en atención al Informe N° 056-2016-GRL-GRDE-DREM. Reg 1190977

**1. DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

**NOMBRE**

Declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto "Mejoramiento de la línea primaria en 22KV del PSE Santa Leonor, e interconexión con PSE Leoncio Pardo",- Huaura.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 Dirección Regional de Energía y Minas  
 ING. CESAR H. LOLI OSORIO  
 AREA TÉCNICA



## GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

### Alcance de la Infraestructura

El proyecto "Mejoramiento de la línea primaria en 22KV del PSE Santa Leonor, e interconexión con PSE Leoncio Prado",- Huaura, comprende 16.11 km de línea primaria para las localidades de los Distritos Santa Leonor, Checra, Paccho y Leoncio Prado consta de dos componentes:

- Instalación de una nueva línea primaria (línea de interconexión) 22.9 Kv y
- Mejoramiento de una línea primaria existente 22.9Kv.

Actualmente, ADINELSA es la empresa encargada de administrar la prestación del servicio eléctrico del PSE Santa Leonor y PSE Leoncio Prado.

ADINELSA ha previsto como proyección, la realización del estudio que permitirá el mejoramiento de la Línea primaria en 22.9 kV del PSE Santa Leonor e interconexión en media tensión 22.9 kV, con el PSE Leoncio Prado que es alimentado de la SET Andahuasi a través del SEIN.

### Presupuesto de obra

El estudio señala de acuerdo a la adjudicación de menor cuantía N° 021-2015-Adinelsa el costo de los suministros, transporte, montaje y obras civiles para las líneas primarias es de S/. 78487.01

### Plazo de ejecución

El tiempo estimado para la ejecución de obras civiles y montaje electromecánico del Proyecto Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Mejoramiento de la línea primaria en 22KV del PSE Santa Leonor, e interconexión con PSE Leoncio Prado",- Huaura es de 60 días calendario.

### Características del sistema

La longitud de la Línea Primaria es de 16.11 km, tienen las siguientes características principales:

- Tensión Nominal del Sistema : 22.9 kV
- Sistema : Trifásica 3 conductores
- Conductor de fase : 70 mm<sup>2</sup> AAAC,
- Longitud total de la línea primaria : 16.11 km
- Estructuras: Poste de madera importada (Pino Amarillo del Sur) de 12m Clase 5, directamente enterrados.
- Ferretería y equipos de protección eléctrica, de acuerdos a normas aprobadas por el sector.

La longitud se encuentra distribuida en los siguientes tramos de Líneas Primarias:

Cuadro N° 01: Relación de Tramos de Línea Primaria

ITEM	Línea Primaria	Distancia Total (km)	Nivel de Tensión (kV)	Calibre del Conductor
1	LINEA A LLAMAY - LACSANGA	11.28	22.9	3-1x70mm <sup>2</sup> AAAC
2	LINEA A LACSANGA - CAPIA	4.83	22.9	3-1x370mm <sup>2</sup> AAAC
LONGITUD DE LINEA TOTAL (Km)		16.11		

Fuente: Elaboración Propia



### Servidumbre

El estudio considera el ancho de la faja de servidumbre para las líneas primarias, de 11,0 m (5,5 m a cada lado del eje de la línea).

### Justificación

El Estudio justifica el proyecto señalando que permitirá suministrar energía eléctrica al área de influencia de éste PSE mejorando la confiabilidad del sistema eléctrico y con ello mejorar el nivel de vida de los pobladores integrantes al Pequeño Sistema Eléctrico de Santa Leonor.

Por otro lado actualmente la C.H. San Leonor fue repotenciada y cuenta con una capacidad disponible de 1000 KW, por lo que la oferta de energía eléctrica cubre sin ningún problema la demanda del PSE Santa Leonor y PSE Leoncio Prado, quedando un excedente para ser vendido al SEIN.

### Ubicación del proyecto

El proyecto Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Mejoramiento de la línea primaria en 22KV del PSE Santa Leonor, e interconexión con PSE Leoncio Prado", se ubica entre los Distritos de Santa Leonor y Leoncio Prado, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.

### Vías de acceso

El acceso a zona del proyecto se realiza por varios frentes:

1. Carretera asfaltada Lima - Huacho - km 160 Panamericana Norte Cruce a Sayan - Km 72 (Carretera H - Churín).  
Carretera afirmada Km 72 (Carretera Huaura - Churín) - Muzga.  
Carretera afirmada Km 72 (Carretera Huaura - Churín) - Lacsanga.
2. Carretera asfaltada Km 64 (Carretera Huaura - Churín).  
Carretera afirmada Km 64 (Carretera Huaura - Churín) - Huambo - Paran - Capia - Lacsanga.
3. Carretera asfaltada Lima - Huacho - km 160 Panamericana Norte Cruce a Sayan - Baños de Tingo Km 95 (Carretera Huarua - Churín).  
Carretera afirmada Baños de Tingo Km 95 (Carretera Huaura - Churín) - Huambo - Paran - Capia - Lacsanga. Chacras de Maray - Chiuchin - Picoy (CH Santa Leonor).

## 2. DESCRIPCION DEL AREA DONDE SE DESARROLLARA EL PROYECTO

### Área natural protegida o zona de amortiguamiento

El estudio da cuenta que el proyecto no atraviesa ningún Área Natural Protegida ni zona de amortiguamiento por el Estado de acuerdo al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP.

El proyecto considera entre otros las siguientes normas sectoriales, código nacional de Electricidad - Suministro, 2011, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento. DL.25844), Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos.

La Ingeniería Constructiva comprenderá, sin ser limitativo, las siguientes actividades:

### Etapas de construcción

- Contratación de personal generará puestos de trabajo, y dinamizará las actividades económicas locales
- Limpieza y preparación del área de servidumbre



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

El contratista efectuará la gestión para la obtención de los derechos de servidumbre. en un ancho de 11 m (5.5 metros a cada lado del eje de la línea).

- Transporte de materiales y equipos  
El contratista utilizará las vías existentes. en las primeras horas del día a fin de no perjudicar el tránsito normal de la zona.
- Excavación y cimentaciones  
La excavación será en forma manual, no requiriéndose grandes movimientos de tierra, el material producto de la excavación se esparcirá alrededor de la misma. Los postes tendrán una profundidad de empotramiento de 1.5 m, estos serán directamente enterrados.
- Izamiento de postes  
En los lugares donde los caminos de acceso permitan el paso de vehículos, los postes serán instalados mediante una grúa montada sobre la plataforma de un camión. En los lugares donde se dificulte el acceso de vehículos, los postes se izaran mediante trípodes o cabrías.
- Tendido y tensado de conductores  
El conductor será tendido utilizando poleas en los postes y de acuerdo a la curva de templado respectivo.
- Montaje de subestaciones de distribución  
Según a las recomendaciones del fabricante y especificaciones técnicas de montaje del proyecto. El Contratista ejecutará el montaje y conexionado de los equipos de cada tipo de subestación. El transformador será izado mediante grúa o cabría, y se fijará directamente al poste mediante pernos y accesorios adecuados.
- Instalación de puesta a tierra  
Todas las estructuras serán puestas a tierra mediante conductores de cobre fijados a los postes y conectados a electrodos de acero recubiertos de cobre que será enterrado, y el propio material de excavación será utilizado como relleno, el cual será cernido y compactado.

**Disposición de materiales y escombros**

Después de concluida la obra, se llevara cabo la restauración de aquellas zonas que hayan sido afectadas, así como la disposición final de los residuos de embalajes y otros desperdicios que serán retirados de los lugares.

**Etapa de operación .- comprende las siguientes actividades:**

- Mantenimiento de redes, equipos y sistemas eléctricos.  
Consiste principalmente en el control del estado de operación de las instalaciones, a efectuarse dos veces por año.
- Control de la franja de servidumbre  
Consiste en controlar el espacio libre sobre la franja de servidumbre. Para llevar a cabo esta labor, la concesionaria hará uso de los caminos existentes utilizados en la etapa de construcción.
- Distribución de energía  
Actividad técnica para distribución de energía eléctrica, no corresponde a esta actividad participación en campo de personal de mantenimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Dirección Regional de Energía y Minas  
ING. CESAR H. LOLI OSORIO  
AREA TÉCNICA DE ENERGÍA



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**Área de influencia directa (AID)**

corresponde al emplazamiento de cada uno de los componentes del proyecto, puesto que es ahí donde se generará los impactos directos y con mayor intensidad. Por lo tanto el área de influencia directa comprende: El área de servidumbre establecida para el nivel de tensión de 20 kV cuyas dimensiones es una franja de 11 m de ancho (a razón de 5,5 m a cada lado del eje de la línea) tal como lo establece el Código Nacional de Electricidad (CNE).

**Área de influencia indirecta (AII)**

El área de influencia indirecta del proyecto está definida como el espacio físico en el cual un componente ambiental, ubicado dentro del área de influencia directa del proyecto, afecta a su vez a otro u otros componentes ambientales fuera de la misma, pero con menor intensidad. Dentro de esta área se ubica el sistema vial y los caminos utilizados para el desplazamiento y movilización del material, equipos y personal; la disponibilidad de mano de obra en el entorno, así como la demanda de bienes de consumo y servicios como alimentación, alojamiento y comercio.

El área de influencia indirecta (AII) ha sido definida en 100 m a cada lado del eje de la línea, ya que es a dicha distancia donde se estima que son percibidos los impactos indirectos. Ejemplo: La presencia humana y la generación de ruido producto de las actividades de construcción, pueden causar impactos indirectos como el ahuyenta miento temporal de algunas especies de fauna.

Se adjunta mapas de área de influencia.

**AMBIENTE FÍSICO.**

El Estudio del detalla la información de los componentes físico, biológico y social, con la finalidad de tener un diagnóstico actual de las condiciones ambientales y socioeconómicas del área de influencia del Proyecto, sobre la base de información existente de la zona, información de fuentes oficiales, e información generada durante los trabajos de evaluación en campo, como insumo para la caracterización ambiental.

Se precisa que la información se tomó de la estación meteorológica Alvarilla, administrada por SENAMHI de Huaura, detallando lo referido a los elementos meteorológicos como temperatura, precipitación, humedad, velocidad del viento. De la misma forma el estudio detalla lo referente a la Hidrografía, aspectos hidrológicos, sus parámetros morfológicos e hidrofisiográficos, a fin de conocer el comportamiento hidrológico de los cursos de agua que atraviesan al área del proyecto.

**Principales Problemas ambientales del entorno del proyecto**

El estudio detalla que la zona del proyecto es una zona impactada por ser poblada con actividades propias de la zona agrícola ganadera, sin una adecuada disposición de residuos sólidos.

**Mapas temáticos del área de influencia del Proyecto**

El estudio adjunta registro fotográfico, plano de ubicación, poligonal del proyecto, diagrama unifilar, planimetría de interconexión, planimetría de reforzamiento llamay – Lacsanga, plano forestal, plano hidrográfico, plano de ares naturales protegidas, plano de capacidad de Uso mayor de tierras.

**3. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS**

El estudio presenta una detallada identificación, evaluación y valorización de impactos ambientales por el método de Matriz de “Causa-Efecto” (matriz de Leopold Modificada) en todas sus etapas.

Descripción de los principales impactos ambientales generados por la construcción y/o instalación

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Dirección Regional de Energía y Minas  
ING. CESAR JULI OSORIO  
AREA TECNICA DE ENERGIA



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

02/

A. Medio físico

a. Atmosfera

Impacto: Alteración de la calidad del aire

El impacto a generarse es de intensidad media y focalizada en el entorno inmediato a la zona donde se realizarán los trabajos.

Impacto: Alteración de los niveles de ruido base

b. Suelo

Impacto: Alteración de la calidad del suelo

Este impacto es calificado no significativa debido a que se produce en un área mínima, ya que constantemente las actividades de las obras se irán desplazando permanentemente por ser un proyecto lineal.

Impacto: Compactación y erosión

Durante la etapa de construcción, en los terrenos donde se desarrollarán las actividades habrá presencia de camiones y maquinarias, necesarias para el desarrollo de las actividades de izamiento de los postes y del tendido del conductor, que podrían afectar los procesos de compactación del suelo y se traducirían en cambios de la estructura física del mismo.

Este impacto se ha calificado no significativa, teniendo en cuenta que se utilizaran pocas unidades motorizadas, así como la pequeña área a ser compactada para la instalación de los postes.

B. Medio de interés humano

Impacto: Pérdida de calidad escénica o paisaje natural

Impacto moderado poco significativa, teniendo en cuenta la corta duración de las actividades de construcción.

C. Medio biológico

a. Flora

Impacto: Pérdida de cobertura vegetal

El impacto a la cobertura vegetal está circunscrito al área a ocupar por los postes que conformen el sistema eléctrico. no implica pérdida de vegetación ya que estas retomarán su crecimiento en el lugar intervenido por las actividades del proyecto.

b. Fauna

Impacto: Alteración de hábitat y ahuyentamiento temporal de fauna

D. Medio socioeconómico

a. Economía

Impacto: Aumento de la capacidad adquisitiva y dinamización de actividades económicas locales

Impacto: Afectación de predios y áreas de interés económico

El impacto en predios y áreas de interés económico para la población (terrenos de uso agropecuario y zonas de expansión urbana), debido al establecimiento de la servidumbre y otras actividades constructivas, se ha calificado como no significativo, debido a que el trazo del proyecto se sitúa en una pequeña zona que puede ser aprovechada para el pastoreo.

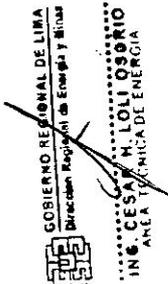
b. Social

Impacto: Aparición de temores y expectativas de la población

Este impacto se considera como no significativo, tanto por el hecho de que las actividades señaladas serán de corta duración como por la existencia del programa de información y comunicación, contenido en el plan de relaciones comunitarias, que facilitará la comunicación permanente entre la población y la empresa titular del proyecto.

Impacto: Ocurrencia de conflictos sociales

Las actividades constructivas de las líneas de distribución son de corta duración, y cada frente de obra avanza con una velocidad determinada por la accesibilidad





## GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

del terreno donde se emplazarán los postes y conductores; estas características disminuyen la exposición de la población comprometida por el trazo de la línea.

### Etapa de operación

Breve descripción de los principales impactos generados

#### A. Medio físico

##### a. Atmosfera

Impacto: Alteración de la calidad del aire, niveles de ruido base y radiaciones electromagnéticas

Calificadas como no significativas, ya que las actividades son temporales y puntuales.

El polvo producido como consecuencia del desplazamiento de vehículos y personal, por acción del viento propiciará un incremento en la concentración, las emisiones gaseosas estarán asociadas al funcionamiento de vehículos para el mantenimiento y el control de la faja de servidumbre. El ruido será percibido durante el mantenimiento del sistema eléctrico y el control de la franja de servidumbre.

##### b. Suelo

Impacto: Alteración de la calidad del suelo

Las actividades de mantenimiento del sistema eléctrico pueden generar impactos sobre la calidad del suelo relacionado a un inadecuado manejo de residuos sólidos.

#### B. Medio biológico

##### a. Flora

No se prevé impactos al componente flora, debido a que la vegetación de la zona no supera la altura establecida por el Código Nacional de Electricidad, por lo que afectara labores de mantenimiento de faja de servidumbre

##### b. Fauna

Los impactos generados al ambiente biológico por las actividades de mantenimiento de redes, equipos y sistemas eléctricos y control de la franja de servidumbre han sido calificados como no significativos, debido a que los efectos estimados de las actividades sobre la fauna tienen escaso alcance geográfico, al estar restringidos a la faja de servidumbre.

#### C. Medio socioeconómico

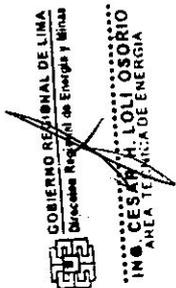
##### a. Economía

Impacto: Aumento de la capacidad adquisitiva y dinamización de actividades económicas locales

Impacto: Afectación de la salud y seguridad

El potencial impacto a la salud y seguridad del personal por riesgo de accidentes en la etapa de operación en el presente proyecto, está relacionado con las actividades de mantenimiento, así como con el uso inadecuado de los equipos de seguridad personal de cada trabajador (arneses, correas de seguridad, EPPs al momento de realizar los monitoreos ambientales etc.). Cabe destacar que se tomarán las previsiones del caso, dado que se realizarán trabajos a una altura considerable en el caso de la reparación de estructuras y accesorios.

Luego de la identificación y calificación de los efectos a generarse como consecuencia de las actividades a desarrollarse durante la ejecución del proyecto eléctrico, se han determinado que los principales impactos ambientales que presentan un grado de relevancia ambiental calificadas en general como





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

BAJO O LEVE, Esta calificación obtenida es un indicador que las implicancias del proyecto sobre su entorno son significativamente reducidas, o en todocaso de fácil solución mediante procedimientos o acciones de manejo ambiental.

**4. MEDIDAS DE PREVENCION MITIGACION y/o CORRECCION DE IMPACTOS.**

El estudio DIA, detalla ampliamente las medidas de prevención, y/o mitigación de los impactos identificados,, considera tres tipos de medidas:

- Medidas preventivas, las que evitarán la aparición de los efectos.
- Medidas correctiva y mitigadora de impactos recuperables, dirigidas a anular o atenuar o corregir las acciones.

Las mismas que deberán ser implementadas por el Titular del proyecto a través del Contratista durante la ejecución de la obra, contempla:  
Programa de manejo de residuos

**PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL**

El Estudio DIA detalla un programa, metodología y cronograma de monitoreo orientado a prevenir, controlar, atenuar y compensar los impactos ambientales negativos identificados que podrían ser ocasionadas por las actividades que se desarrollan durante la construcción, operación y mantenimiento se considera:

- Calidad del aire
- Emisión de ruido
- Monitoreo de residuos
- Flora y fauna
- Monitoreo de relaciones comunitarias

En la etapa de operación, se efectuaran únicamente los monitoreo de ruido y de radiaciones, electromagnéticas, monitoreo relaciones comunitarias para lo cual se empleará las mismas metodologías descritas en la etapa deconstrucción. En ambos casos la frecuencia será al iniciar y finalizar de la Obra. El monitoreo será realizada por una empresa acreditada por INDECOPI.

**PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS**

El estudio DIA describe detalladamente un plan de Relaciones Comunitarias, con un cronograma detallado, en el cual se resume las principales medidas de identificación y monitoreo de aspectos sociales en el área de Influencia del Proyecto con la implementación de actividades:

- Manejo de impactos sociales
- Comunicación
- Capacitación
- Adquisiciones y empleo.

**PLAN DE CONTINGENCIA.**

El estudio DIA, detalla la organización y el plan de contingencia para establecer las acciones que deberá ejecutar la empresa operadora, en las etapas del proyecto, si ocurrieran contingencias que no puedan ser controladas con simples medidas de mitigación, o para ocurrencias de eventos asociados a fenómenos de orden natural y a emergencias producidas por alguna falla de las instalaciones de seguridad o error involuntario en la operación y mantenimiento de equipos e infraestructura, orientados a prevenir y/o controlar riesgos ambientales o posibles Accidentes.

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Dirección Regional de Energía y Minas  
ING. CESAR A. LOPEZ OSORIO  
AREA TECNICA DE ENERGIA



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**5. PLAN DE ABANDONO**

El estudio DIA, detalla el plan de abandono donde señala las pautas necesarias para que el titular del proyecto. Proceda a realizar el abandono de las instalaciones dejando el medio ambiente similar a las encontradas en la línea base, detalla los criterios adoptados de acuerdo al DS N°029-94 EM, considerando los tres tipos de abandono temporal, parcial, o total, precisando el plan de abandonando en la fase de construcción.

El responsable del Manejo Ambiental en la etapa de construcción estará a cargo del Titular del proyecto, quién lo implementará a través del Contratista, mientras que en la Etapa de Operación y Mantenimiento estará a cargo de una empresa concesionaria.

**6. DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**

1. El estudio da cuenta de una prospección arqueológica en el tramo de la línea primaria nueva que señala que no identifico evidencia arqueológica, presentar copia del informe arqueológico firmado por profesional de la especialidad.

**Levantamiento de la observación**

El titular presenta el comprobante de pago y la solicitud del CIRA del 10/05/2016.

2. Indicar la estación meteorológica, detallando lo referido a los elementos meteorológicos como temperatura, precipitación, humedad, velocidad del viento.

**Levantamiento de la observación**

El titular da cuenta de las estaciones meteorológicas de la zona del proyecto.

3. Indicar si en la zona del proyecto se ha encontrado especies catalogadas como fauna silvestre protegida acorde DSN°004-2014-MINAGRI.

**Levantamiento de la observación**

El titular indica que para la definición de rutas de las líneas primarias, se tuvo en cuenta la ubicación de las rutas naturales protegidas por el estado, no cruzando ningún área reservada acorde ley N°26834.

4. En el aspectos de servicios la zona del proyecto indicar si cuenta con servicios públicos de electricidad, agua y desagüe, comunicaciones, y lo considerado en este aspecto para el personal.

**Levantamiento de la observación**

El estudio indica que los efluentes líquidos en la etapa de construcción se reducen a efluentes domésticos provenientes del personal involucrado en la construcción, por lo que prevé el uso de letrinas existentes.

**7. OTRAS VERIFICACIONES:**

- Respecto al pago del TUPA: adjunta boleta 05070 del 11/05/2016.
- Memoria descriptiva de la solicitud del CIRA

**8. CONCLUSIONES**

Evaluado el levantamiento de observaciones de la Declaración de impacto ambiental (DIA) proyecto "Mejoramiento de la línea primaria en 22KV del PSE Santa Leonor, e interconexión con PSE Leoncio Pardo", Distritos de Santa Leonor y Leoncio Pardo, Provincia de Huaura, Departamento de Lima. Se concluye que el estudio contienen los impactos y acciones para afrontar situaciones de impactos negativos en sus diferentes etapas sobre los componentes ambientales físicos, biológicos y sociales en el área de influencia, sobre los cuales se detalla las respectivas medidas de control y mitigación acorde a los parámetros y procedimientos contemplados en el DS N° 011-2009-EM. Por lo que se recomienda su aprobación vía Resolución Directoral.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Dirección Regional de Energía y Minas  
ING. CESAR H. LOPEZ OSORIO  
DIRECTOR GENERAL DE ENERGIA



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**9. RECOMENDACIONES**

Se recomienda aprobar la Declaración de impacto ambiental (DIA) proyecto "Mejoramiento de la línea primaria en 22KV del PSE Santa Leonor, e interconexión con PSE Leoncio Pardo", Distritos de Santa Leonor y Leoncio Pardo, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, Vía Resolución Directoral.

Es cuanto informo para conocimiento y fines.

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Dirección Regional de Energía y Minas  
CESAR P. SOLI SORIO  
A TU MÉRITO DE ENERGÍA



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

02

**AUTO DIRECTORAL N° 187 .....- 2016-GRL-GRDE-DREM**

Huacho 10 de junio del 2016.

Visto, el Informe N° 075- 2015-GRL-GRDE-DREM/CHLO, y estando de acuerdo con lo informado, **APRUÉBESE** el informe del Área de Electricidad e Hidrocarburos DREM LIMA y proyéctese la Resolución Directoral que **APRUEBA** la Declaración de impacto ambiental (DIA)) proyecto "Mejoramiento de la línea primaria en 22KV del PSE Santa Leonor, e interconexión con PSE Leoncio Pardo", Distritos de Santa Leonor y Leoncio Pardo, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

  
ING. MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (R)

Transcribáse

Representante : Luis Enrique Cubas Paisig

Dirección : Av Los Dominicos N°113.  
Urb Previ – El Callao